CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 02/32/2021 Leg.: XIV

## **DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMI** INTERESES ECONOMICOS: 49

DECLARACIÓN INICIAL 🗶	MODIFICACIÓN DE LA DEC	
APELLIDOS ESPECTO-SAAVEDRIA	ONES IA	NOMBRE SOSE HENDIA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	BARCELO	AU
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN		2019
Esta declaración se formula en cumplimiento o Generales.	de lo dispuesto en el artíc	culo 4 del Código de Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declarac su presentación.	ión se refieren al plazo se	eñalado en cada apartado desde el momento de

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
			·

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución

IV.	Otros intereses a declarar / observaciones.				

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:	Jasa	MUNDIN ESPEND-SAMEDRA CONESIA	
Fecha y firn		14/1/200 felle	